RV: ACTA DE REPARTO ORDIANRIO NO. 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Soledad < j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co > Jue 24/11/2022 23:14

Para: Pedro Pastor Consuegra Ortega <pconsueo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Atlantico - Soledad <ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de noviembre de 2022 11:26 a.m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Soledad <j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTA DE REPARTO ORDIANRIO NO. 44 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

CIUDAD

Mediante el presenta, relaciono reparto de las acciones de tutela de segunda instancia, correspondientes al reparto 44 del 24 de noviembre del 2022 el cual comprende la semana del 15 al 18 de noviembre del 2022

2022-00340	WILSON ADARRAGA GUERERO	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	2	44	24/11/2022	JDO PROMISCUO SANTO TOMAS
2022-00321	ARMANDO PEREZ MALDONADO	TRANSITO DE SANTO TOMAS	1	44	24/11/2022	JDO PROMISCUO SANTO TOMAS
2022-00293	HECTOR JULIO VIDAL CADAVID	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	2	44	24/11/2022	JDO 1 CIVIL MPAL SOLEDAD
2022-00394	ROSALIN DEL SOCORRO BACCA	INNOFAR S.A	1	44	24/11/2022	JDO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SDAD
2022-00395	CENTRO DE ENMTO. AERONAUTICOS	CLINICA MURILLO	2	44	24/11/2022	JDO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SDAD
2022-00791	IDALIDE RIPOLL DE MENDOZA	SANITAS EPS	1	44	24/11/2022	JDO 3 PEQUEÑAS CAUSAS SOLEDAD
2022-00792	TAYSON SMITH ZAMBRANO ESCUDERO	FGA - VIVA TU CREDITO	2	44	24/11/2022	JDO 3 PEQUEÑAS CAUSAS SOLEDAD
2022-00387	LUZ CHAVERRA PALMER	INTERASEO S.A	1	44	24/11/2022	JDO 3 CIVIL MPAL DE SOLEDAD
2022-00432	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ	EPS SANITAS	2	44	24/11/2022	JDO 4 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

De usted,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.